

Expediente nº: SEPE/04/2023.

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº2 PARA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN INCLUIDOS LOS CONTENIDOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS, EL CARGO DE DATOS, CONFIGURACIÓN, IMPLANTACIÓN PARA LA FORMACIÓN ONLINE Y MANTENIMIENTO DE ESTA DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS (F221016AA)

En Ceuta a 17 de enero de 2024.

En el Salón de Plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, siendo las 10:35 horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público presencial, integrada por:

Presidenta: Francisca Herranz González. Responsable del Departamento de Proyectos.

Vocales: Marta Casado Gómez. Responsable del Departamento de Contabilidad.

Vocal y secretaria: Ainara Olmedo Rodríguez. Responsable del Departamento de Comunicación.

1. DETERMINACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE HAN SIDO VALORADAS EN LA APERTURA DEL SOBRE Nº1.

Siendo las 8:30 horas, en acto público presencial, se procede en primer lugar a determinar las empresas que han sido valoradas en la apertura del sobre 1 por haber presentado la documentación administrativa requerida en tiempo y forma:

- **MEDIA FORMA S.L.** con CIF: B88597992

- **FORMACIÓN ON S.L** con CIF: B01605609

2. APERTURA DEL SOBRE N° 2.

A continuación, la señora presidenta procede a la apertura de los sobres N° 2.

Para ello, recuerda la señora presidenta la documentación que debe quedar incluida en el sobre N°2, que se encuentra recogida en el pliego de condiciones administrativas publicado.

Del examen de valoración de la documentación presentada resulta lo siguiente:

- **MEDIA FORMA S.L.** con CIF: B88597992

La documentación presentada se ajusta a la solicitada en el pliego de condiciones administrativas.

Igualmente, los documentos presentados mediante el Anexo II bis, relativo a la valoración de criterios no económicos, es decir, criterios evaluables, le otorgan una puntuación de 10 sobre 60, desglosados del siguiente modo:

Trabajo realizado en desarrollo de contenidos virtuales de aprendizaje	10 puntos
--	-----------

Importe económico propuesto en el Anexo II: 71.507 € (SIN IVA)

- **FORMACIÓN ON S.L** con CIF: B01605609

La documentación presentada se ajusta a la solicitada en el pliego de condiciones administrativas.

Igualmente, los documentos presentados mediante el Anexo II bis, relativo a la valoración de criterios no económicos, es decir, criterios evaluables, le otorgan una puntuación de 60 sobre 60, desglosados del siguiente modo:

Trabajo realizado en desarrollo de contenidos virtuales de aprendizaje	25 puntos
Plan de Igualdad de la empresa	10 puntos
Certificado Calidad ISO 90001	10 puntos
Certificado de calidad ISO 14001	10 puntos
Certificado de calidad 27001	10 puntos

- Importe económico propuesto en el Anexo II: 91.600 € (SIN IVA)

3. VALORACIÓN DEL PRECIO.

- **MEDIA FORMA S.L.** con CIF: B8859799:

Aplicando la fórmula de la regla para la valoración del precio recogida en el punto 1 del apartado N del documento CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN obtiene 31.22 puntos.

Por lo tanto, el total obtenido por la empresa valorada es de 41.22 puntos. (31.22 puntos en la valoración del precio y 10 puntos en la valoración de criterios cuantificables)

- **FORMACIÓN ON S.L** con CIF: B01605609:

Aplicando la fórmula de la regla para la valoración del precio recogida en el punto 1 del apartado N del documento CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN obtiene 40 puntos.

Por lo tanto, el total obtenido por la empresa valorada es de 100 puntos. (40 puntos en la valoración del precio y 60 puntos en la valoración de criterios cuantificables)

4. PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

La mesa de contratación propone para la adjudicación a la empresa FORMACION ON S.L con CIF B01605609, la señora presidenta da por finalizada la sesión siendo las 9:30 horas.

En Ceuta, a 17 de enero de 2024.

La Mesa de Contratación.

Fdo: Francisca Herranz González.



Fdo: Marta Casado Gómez.



Fdo: Ainara Olmedo Rodríguez.

